

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón - Cundinamarca, 23 de noviembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2022-00009**

Demandante: MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ

Demandado: ROBERTO GARCÍA DUARTE y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se pone en conocimiento de las partes, las respuestas dadas por la Alcaldía Municipal de El Peñón (Cundinamarca) y la Agencia Catastral de Cundinamarca, ésta última, en ejercicio de sus funciones conforme la Ordenanza 427 del 25 de septiembre de 2020 expedida por la Gobernación de Cundinamarca y la Resolución 11344 de 2020 proferida por el IGAC.

Así las cosas, en vista de que se encuentra trabada la Litis en su integridad, conforme a los artículos 18, 372, 373 y numeral 9 del 375 del C.G.P., se señala la hora de las **8:30 a.m. del día 06 de diciembre de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin perjuicio que en el mismo acto se agoten los aspectos determinados en los artículos 372 y 373 ejusdem, si el tiempo lo apremia, para lo cual se exhorta a los extremos, para que el día señalado concurren con los testigos que pretendan hacer valer.

Se concita a los promotores de la acción a presentar perito que nos apoye en la audiencia, con el fin de que nos **oriente, asesore y acompañe técnicamente.**

Lo anterior haciendo ostentación al sistema adversarial que contrae estas acciones, por surtir efectos erga omnes, más los tributos rezados en la Ley 1564 de 2012, como son, derechos de aportación, contradicción, conocimiento, preparación, asesoramiento y de obtener colaboración entre partes, para así establecer e identificar sin el más mínimo reparo de

duda sobre el inmueble pretense, por sus linderos, cabida, uso, destinación, ubicación, mejoras, situación jurídica, social y económica.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **24 de noviembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **063/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c13c2585de8c490300d7d229c5199d5624defffb966c504cdd4a91d5ec2fc0**

Documento generado en 23/11/2022 09:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>